



SR./A ALCALDE/SA PRESIDENTE/A
AYTO. LA PUEBLA DEL RIO
AVDA. BLANCA PALOMA, 2
41130 LA PUEBLA DEL RIO
SEVILLA

Núm. Referencia: 7601LTR/coo00187
Resolución nº: 7277/2023
Fecha Resolución: 16/10/2023

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

AUTORIZANDO LA MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS 3,5,6,7,8,9,11 APROBADO POR RESOLUCIÓN 5079/2021, DE 3 DE SEPTIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cod. Identif. BDNS 543969).

Por Resolución de la Diputada Delegada del Área Concertación núm. 5079/2021 de 3 de Septiembre, se concedieron al Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río, entre otras, la siguiente subvenciones:

Línea 3 (21KONP03) Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta

Proyecto 3. OFICINA DE ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 146.139,10€ 2250-24103-46200

Gastos de Inversión 0,00€

Total Subvención 146.139,10€

Línea 5 (21KONP05) Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos)

Proyecto 5. MEJORAS ESPACIOS PRODUCTIVOS PUEBLA DEL RÍO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 134.094,80€ 2250-24103-46200

Gastos de Inversión 0,00€

Total Subvención 134.094,80€

Línea 6 (21KONP06) Oficina de gestión del plan

Proyecto 6. OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN - LA PUEBLA DEL RÍO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 102.247,38€ 2250-24103-46200

Gastos de Inversión 0,00€

Total Subvención 102.247,38€

Línea 7 (21KONE07) Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento

Proyecto 7.2 AYUDA AL EMPRENDIMIENTO Y AL AUTÓNOMO. LA PUEBLA DEL RÍO. MANTENIMIENTO

Importe Aplicación presupuestaria

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Gastos Corrientes 73.125,00€ 2250-43001-46200
Gastos de Inversión 0,00€
Total Subvención 73.125,00€

Proyecto 7.1. AYUDA AL EMPRENDIMIENTO Y AL AUTÓNOMO. LA PUEBLA DEL RÍO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 30.000,00€ 2250-43001-46200
Gastos de Inversión 61.875,00€ 2250-43001-76200
Total Subvención 91.875,00€

Línea 8 (21KONE08) Ayudas a la contratación laboral

Proyecto 8. AYUDA A LA CONTRATACIÓN

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 69.750,00€ 2250-24103-46200
Gastos de Inversión 0,00€
Total Subvención 69.750,00€

Línea 9 (21KONE09) Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización

Proyecto 9.5. AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA -LA PUEBLA DEL RIO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 0,00€
Gastos de Inversión 25.750,00€ 2250-43001-76200
Total Subvención 25.750,00€

Proyecto 9.3. FOMENTO DEL TELETRABAJO- LA PUEBLA DEL RIO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 0,00€
Gastos de Inversión 12.500,00€ 2250-43001-76200
Total Subvención 12.500,00€

Proyecto 9.1. APOYO A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA PUEBLA DEL RIO

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 57.750,00€ 2250-43001-46200
Gastos de Inversión 69.000,00€ 2250-43001-76200
Total Subvención 126.750,00€

Línea 11 (21KONE11) Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/ formación /estudio

Proyecto 11.1. DOTACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Importe Aplicación presupuestaria

Gastos Corrientes 0,00€
Gastos de Inversión 41.619,36€ 2250-43001-76200
Total Subvención 41.619,36€

Los proyectos consisten en:

Línea 3 (21KONP03) Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta

Proyecto 3. OFICINA DE ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

Creación de oficina para la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos, en una doble vertiente:

- Asesoramiento y orientación al empleo.
 - Fomento del emprendimiento/autoempleo como una salida laboral.
- Paralelamente se diseñarán jornadas/seminarios formativos de corta duración dirigidos a la mejora y cualificación en temas específicos.

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





Línea 5 (21KONP05) Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos)

Proyecto 5. MEJORAS ESPACIOS PRODUCTIVOS PUEBLA DEL RÍO

La actuación propuesta consiste en reparaciones en Acerados, eliminación de barreras arquitectónicas y señalización viaria consistente en pequeñas obras de mantenimiento y reparación con el objetivo de subsanar los desperfectos de los Acerados. En algunos tramos se tendrá que realizar la demolición del firme y la nueva ejecución de solera, bordillos y revestimientos y en otras zonas, solo será necesario la sustitución del pavimento en mal estado. Las actuaciones se prevén en la Avenida de La Vega, Calle Sol, Calle Herradores, calle Marismas y calle Aperadores.

Por otro lado, se proyecta la disposición de varios pasos peatonales en las esquinas de los Acerados de la Avenida de La Vega para crear un itinerario accesible desde el casco antiguo del municipio hasta las urbanizaciones ubicadas más en la periferia, como por ejemplo, "La Estacada" y "Santa Rita".

Línea 6 (21KONP06) Oficina de gestión del plan

Proyecto 6. OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN - LA PUEBLA DEL RÍO

La actuación propuesta consiste en crear una oficina/equipo de gestión del propio plan, como apoyo al área de desarrollo del Ayuntamiento, responsable de la ejecución del mismo, al objeto de garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos previstos, agilizando la ejecución de las acciones y el desarrollo de los programas.

Para el desarrollo de las funciones se procederá a la contratación de un técnico y un auxiliar administrativo.

Línea 7 (21KONE07) Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo.Creación y mantenimiento

Creación de unas líneas de ayudas directas dirigidas a los autónomos, distinguiendo:

- Nueva creación, para personas desempleadas que se den de alta en el régimen de autónomos, tanto para la financiación de gastos corrientes en los primeros meses de actividad, como para la financiación de las inversiones necesarias para la puesta en marcha de la empresa. (Proyecto 7.1).
- Mantenimiento, dirigida a autónomos ya constituidos del municipio, para financiar gastos corrientes.(Proyecto 7.2).

Línea 8 (21KONE08) Ayudas a la contratación laboral

Proyecto 8. AYUDA A LA CONTRATACIÓN

Creación de ayudas a la contratación por parte de las empresas radicadas en el municipio de La Puebla Río.

Línea 9 (21KONE09) Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización

Creación de distintas líneas de ayudas de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras para el Plan de Empleo y Apoyo empresarial, destinadas a:

- Apoyo a la inversión y mantenimiento de la actividad empresarial. (Proyecto 9.1)



Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





- Fomento del teletrabajo. (Proyecto 9.3)
- Ayudas a la transformación digital de la empresa (venta on line, comercio electrónico). (Proyecto 9.5)

Línea 11 (21KONE11) Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/ formación /estudio

Proyecto 11.1. DOTACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La presente actuación tiene como finalidad poner en valor y uso la zona de formación del edificio Multiusos, propiedad de este Ayuntamiento, sito en C/ La Santamaría, nº 5.

El edificio, de dos plantas, se distribuye, en planta baja, en base a un patio central con montera, de 200 m², que actúa como distribuidor, zona de información y espera y zona expositiva. Además se dispone de sala de reuniones de 45 m², zona administrativa con 3 despachos independientes de 12 m², zona administrativa común (16m²) y archivo almacén.

En dicho edificio además de la zona de formación y empleo, se localizan los servicios sociales del municipio y el centro de información a la mujer.

En concreto, la zona de formación y empleo se localiza en planta 1^a, donde se dispone de zonas comunes, zonas administrativa y tres aulas de formación, de 45, 65 y 95 m², respectivamente, siendo esta última modulable. Además se dispone de los correspondientes aseos, rampa de acceso y ascensor. Las aulas disponen de luz natural y ventilación natural, sistemas de aire acondicionado, telefonía, internet.

Para su puesta en funcionamiento se preveía la dotación de mobiliario y equipamiento, tanto de las aulas como de la zona de administración y tutorización individualizada.

El Ayuntamiento con fecha 28/04/2023, y posteriores correcciones de errores en fechas 03/05/2023, 16/06/2023, 11/07/2023, 26/07/2023, 28/07/2023, 31/07/2023, 21/08/2023, 22/09/2023 y 04/10/2023 solicitan las siguientes modificaciones:

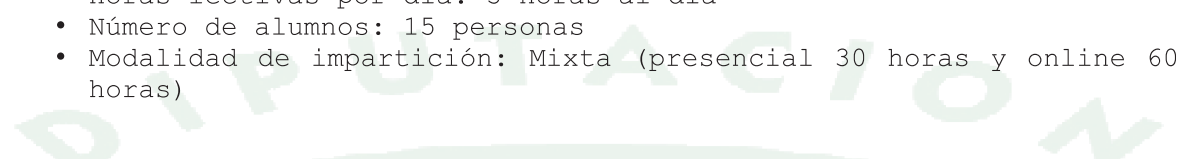
Línea 3 (21KONP03) Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta

Proyecto 3. OFICINA DE ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

El Ayuntamiento solicita realizar nuevas contrataciones adicionales del Asesor/a de empresas hasta finalización del programa (Plan Contigo I) y/o hasta agotamiento de la disponibilidad presupuestaria inherente a dicho concepto.

Por otra parte, solicita poder asignar parte de los fondos existentes en esta línea al apartado de Formación a la Carta. La propuesta formativa que plantea el Ayuntamiento se centra en las siguientes áreas formativas:

- Nuevas Tecnologías:
 1. Denominación del curso: PROGRAMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG. DATA APLICABLES A ENTORNOS 5G.
 - Horas totales: 80 horas
 - Horas lectivas por día: 5 horas al día
 - Número de alumnos: 15 personas
 - Modalidad de impartición: Mixta (presencial 30 horas y online 60 horas)



Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHQg5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHQg5CNMtX-Qc		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

- Industria Verde:
 - 1. Denominación del curso: AUTOCONSUMO PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.
 - Horas totales: 50 horas
 - Número de alumnos: 12 personas
 - Modalidad de impartición: presencial

- Oficios tradicionales:
 - 1. Denominación del curso: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.
 - Horas totales: 100 horas
 - Número de alumnos: 10 personas
 - 2. Denominación del curso: LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN. INCLUYE CARNET DE CARRETILLA.
 - Horas totales: 100 horas
 - Número de alumnos: 20 personas
 - 3. Denominación del curso: TRATAMIENTO DE JUNTAS ENTRE PLACAS DE YESO LAMINADO
 - Horas totales: 30 horas
 - Número de alumnos: 15 personas

El coste total de las acciones formativas planteadas asciende a 42.600 €.

El Ayuntamiento justifica esta solicitud por los siguientes motivos:

Respecto a la plaza de Orientador/a, no ha sido posible realizar la contratación. Por otra parte, y con respecto al Asesor de empresas su contratación se ha limitado a 3 meses debido a la baja voluntaria del trabajador por mejora de empleo, teniendo en cuenta también una modificación en el coste de su contratación debido a una baja por incapacidad temporal. Su sustitución ha sido inviable debido al cambio de la normativa vigente en cuanto al personal de las administraciones públicas, que ha implicado la no renovación de las contrataciones de carácter laboral.

Ante ello el Ayuntamiento solicita la redistribución de las partidas, así como, la realización de nuevas contrataciones con respecto al Asesor de empresas.

Con respecto a la solicitud inicial:

Orientador/a (15 meses) 51.273,30€
Asesor/a (15 meses) 51.273,30€
Auxiliar Administrativo/a (15 meses) 41.842,50€
Formación a la carta 1.750,00€
Total GASTOS CORRIENTES 146.139,10€

Tras las modificaciones solicitadas, la Línea 3 quedaría de la siguiente forma:

3 Asesor/a de empresas 30.120,76€
1 Auxiliar Administrativo/a 38.105,74€
Formación a la carta 42.600,00€
Total GASTOS CORRIENTES 110.826,50€

Respecto a la plaza de Auxiliar Administrativo, se ha procedido a la contratación por un periodo de unos 12 meses y medio.

A nivel presupuestario se solicita un trasvase por el importe sobrante de 35.312,60€ hacia la Línea 5 tal y como se recoge en la siguiente

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		



tabla:

Línea 3	Importe inicial	Trasvase		Importe final
		Origen	Destino	
Proyecto 3	146.139,10€	Proyecto 3: -35.312,60€	Proyecto 5: +35.312,60€	110.826,50€

Línea 5 (21KONP05) Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos)

Proyecto 5. MEJORAS ESPACIOS PRODUCTIVOS PUEBLA DEL RÍO

El Ayuntamiento solicita recibir el trasvase de las líneas 3 y 8, por importe de 35.312,60€ y 49.750,00€ respectivamente para poder acometer las actuaciones previstas dentro de esta línea.

Justifica la necesidad de recibir dichos importes debido al aumento de precios sufridos en los materiales, así como, de los costes laborales. Ello permitirá ejecutar con mayor profundidad y amplitud las actuaciones inicialmente programadas.

Asimismo indica que el personal contratado para la ejecución de la actuación se seleccionará conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria (mayores de 45 años). Asimismo se respetará la proporción entre mano de obra y materiales fijada en las Bases Reguladoras del Plan Contigo, llegando a un 70% en mano de obra y un 30% de materiales del coste total de la actuación.

Las modificaciones presupuestarias solicitadas son las siguientes:

Línea 5	Importe inicial	Trasvase		Importe final
		Origen	Destino	
Proyecto 5	134.094,80€	Proyecto 3: -35.312,60€ Proyecto 8: -49.750,00€	Proyecto 5: +85.062,60€	219.157,40€

Línea 6 (21KONP06) Oficina de gestión del plan

Proyecto 6. OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN - LA PUEBLA DEL RÍO

Con respecto a esta línea el Ayuntamiento solicitan la modificación de parte de los Fondos, trasvasando parte del importe inicialmente contemplado para el personal auxiliar administrativo a la contratación de dos Coordinadoras del plan, así como destinar una parte a Otros Gastos tales como la adquisición de material fungible y/o arrendamiento de equipamiento informático, tal y como indican las Bases Reguladoras del Plan.

La modificación solicitada es la siguiente:

Solicitud inicial:

Coordinador/a del Plan 56.400,63€
Auxiliar Administrativo 46.026,75€
TOTAL GASTOS CORRIENTES 102.247,38€



Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





Modificación:

Coordinación del Plan (2 coord) 78.526,84€
Auxiliar Administrativo 18.600,54€
Otros gastos 5.120,00€
Total GASTOS CORRIENTES 102.247,38€

Dicha modificación no tiene implicaciones presupuestaria.

El Ayuntamiento indica que se han visto afectados por las siguientes circunstancias:

- Cambio de normativa laboral.
- Renuncia de la primera persona contratada como Coordinadora del Plan, habiendo desempeñado su puesto durante 5 meses, con la consecuente necesidad de crear nuevas Bases para contratación y dilatación en el tiempo de la sustitución de la misma.
- Nueva contratación de una segunda coordinadora como funcionaria interina por programa, debido a la urgencia y necesidad de gestionar y ejecutar el Plan.
- Incorporación de nuevo de la primera coordinadora bajo la figura de funcionaria interina por programa.
Ambas contrataciones se mantendrán hasta la finalización del Programa (Línea 6 Plan Contigo I) y/o hasta agotamiento de la disponibilidad presupuestaria para la citada Línea.

En cuanto al personal Auxiliar Administrativo (funcionario de programa desde el inicio al disponer bolsa de empleo al efecto) ha sido contratado durante 6 meses y medio, por posterior baja voluntaria del trabajador por mejora de empleo, no siendo posible su sustitución por agotamiento de la bolsa existente.

Línea 7 (21KONE07) Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento

El Ayuntamiento solicita trasvasar y recibir los siguientes remanentes:

Proyecto 7.1 Creación:

- Proyecto 7.1 Creación (Gastos Corrientes) trasvase por importe de 1.250,00€ hacia el proyecto 7.2 Mantenimiento (Gastos Corrientes).
- Con respecto al proyecto 7.1 Creación (Inversión) igualmente se solicita trasvasar el remanente de 56.097,05€, justificado por el escaso número de solicitudes atendidas, según consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 11/07/2023, que recoge las cantidades que se comprometerán, a los proyectos 9.1 por 5.554,26€, y a la línea 11 por 50.542,79€.

Proyecto 7.2 Mantenimiento:

Los trasvases a recibir necesarios son los siguientes:

- Se necesita disponer de un mayor importe, ascendente a 97.750,00€ para poder atender el mayor número de solicitudes recibidas. El importe que se necesita recibir provendrá del proyecto 9.1 por importe de 29.000,00€ y del proyecto 7.1 por importe de 1.250,00€.

Con respecto a la solicitud inicial, las modificaciones solicitadas se recogen en el siguiente cuadro:

Solicitud inicial:



Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKH0q5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKH0q5CNMtX-Qc		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Proyecto 7.1 Creación (Gastos Corrientes) 30.000,00€
Proyecto 7.1 Creación (Inversión) 61.875,00€
Proyecto 7.2 Mantenimiento (Gastos Corrientes) 73.125,00€
Total 165.000,00€

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

Línea 7	Importe inicial	Trasvases		Importe final
		Origen	Destino	
Proyecto 7.1	Gastos corrientes: 30.000,00€	Proyecto 7.1: -1.250€	Proyecto 7.2:+1.250€	28.750,00€
	Gastos de inversión: 61.875,00€	Proyecto 7.1: -56.097,05€	Proyecto 9.1:+5.554,26€ Línea 11:+50.542,79€	5.777,95€
Proyecto 7.2	Gastos corrientes: 73.125,00€	Proyecto 7.1: -1.250,00€ Proyecto 9.1: -29.000,00€	Proyecto 7.2:+30.250,00€	103.375,00€
Total Línea 7				137.902,95€

Línea 8 (21KONE08) Ayudas a la contratación laboral

Proyecto 8. AYUDA A LA CONTRATACIÓN

Se propone el trasvase del remanente generado en este proyecto dado el número de solicitudes presentadas. En concreto solicitan trasvasar 49.750,00€ a la línea 5 (gastos corrientes) para un mejor uso de dichos fondos.

El Ayuntamiento justifica el trasvase ya que las solicitudes de ayudas recibidas han sido muy inferiores a las previsiones y una vez finalizado el procedimiento, se han presentado únicamente 7 solicitudes, una de las cuales presenta renuncia, y dos de ellas con previsión de dos contrataciones. Se aporta Certificado de Secretaría de fecha 11/07/2023.

La modificación solicitada se recoge en la siguiente tabla:

Línea 8	Importe inicial	Trasvase		Importe final
		Origen	Destino	
Proyecto 8	69.750,00€	Proyecto 8: -49.750,00€	Proyecto 5: +49.750,00€	20.000,00€

Línea 9 (21KONE09) Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización

El Ayuntamiento solicita las siguientes modificaciones de los proyectos que componen esta línea en función del número de solicitudes de ayudas recibidas y concedidas:

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		



Proyecto 9.1:

- Traspase del remanente de la partida de gastos corrientes al proyecto 7.2 por importe de 29.000,00€.

- Con respecto a la partida de inversión, se necesita recibir presupuesto, por importe de 5.554,26€ dada las ayudas recibidas. Dicho importe provendrá del proyecto 7.1.

Proyecto 9.3:

Trasvasar todo el presupuesto existente en esta línea dado que las solicitudes recibidas no son subvencionables, según indica el Ayuntamiento, a la Línea 11.

Proyecto 9.5:

Trasvasar el excedente existente en este proyecto por importe de 10.252,34€ a la línea 11.

Todas estas modificaciones se resumen de la siguiente forma:

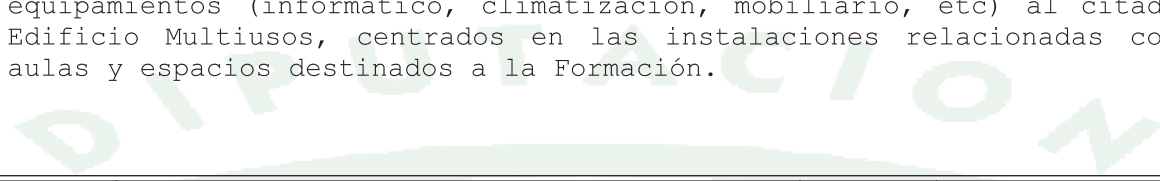
Línea 9	Importe inicial	Trasvases		Importe final
		Origen	Destino	
Proyecto 9.1	Gastos corrientes: 57.750,00€	Proyecto 9.1: -29.000,00€	Proyecto 7.2:+29.000,00€	28.750,00€
	Gastos de inversión: 69.000,00€	Proyecto 7.1: -5.554,26€	Proyecto 9.1:+5.554,26€	74.554,26€
Proyecto 9.3	Gastos de inversión: 12.500,00€	Proyecto 9.3: -12.500,00€	Proyecto 11:+12.500,00€	0,00€
Proyecto 9.5	Gastos de inversión: 25.750,00€	Proyecto 9.5: -10.252,34€	Proyecto 11:+10.252,34€	15.497,66€
Total Línea 9				118.801,92€

Línea 11 (21KONE11) Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/ formación /estudio

Proyecto 11.1. DOTACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Solicita recibir fondos para gastos de inversión por importe de 73.295,13€ para acometer una mejor dotación que contribuya a un mejor objetivo del proyecto.

En esta Línea, con los fondos inicialmente contemplados y el traspase que solicita el Ayuntamiento, se pretende dotar de mobiliario y otros equipamientos (informático, climatización, mobiliario, etc) al citado Edificio Multiusos, centrados en las instalaciones relacionadas con aulas y espacios destinados a la Formación.



Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

El Ayuntamiento justifica su solicitud dado que a fecha actual se encuentran inmersos en la ejecución de la misma, y debido al aumento del coste de los suministros, unido a una pequeña ampliación de las inversiones, necesitan recibir los trasvases que se han considerado en los apartados anteriores.

En concreto la modificación solicitada es la siguiente:

Línea 11	Importe inicial	Trasvases		Importe final
		Origen	Destino	
Proyecto 11.1	Gastos de inversión: 41.619,36€	Proyecto 7.1: -50.542,79€ Proyecto 9.3: -12.500,00€ Proyecto 9.5: -10.252,34€	Línea 11:+73.295,13€	114.914,49€

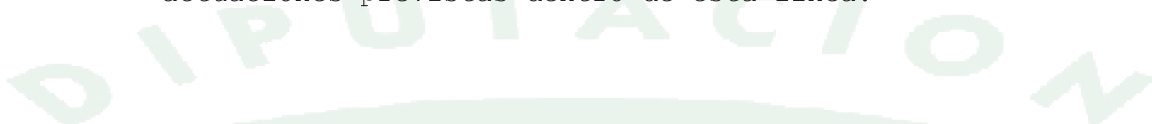
Del análisis de la documentación aportada por la Entidad Beneficiaria se desprende que las modificaciones propuestas se ajustan a lo previsto en la Base Cuarta supuesto 1), Reguladoras de la Convocatoria, habiendo cumplido con la exigencia de comunicar y motivar el cambio solicitado.

Con base en el Encargo de Ejecución de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha, desarrollo y justificación del PEAE, aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 767/2021, de 24 de febrero, Prodetur SAU, emite informe favorable a la modificación propuesta en fecha 09 de octubre de 2023, tras el análisis de los documentos presentados por la Entidad beneficiaria.

Por lo que, visto informe de la Intervención de Fondos de fecha 3 de junio de 2022, esta Diputada del Área de Concertación, en virtud de la delegación conferida por Resolución 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones solicitadas por el Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río consistentes en:

- **Línea 3 Oficina de emprendimiento y orientación/formación ala carta:**
 - Contratación adicional del Asesor/a de empresas hasta finalización del programa (Plan Contigo I).
 - Asignación de parte de los fondos existentes al apartado de Formación a la Carta.
 - Traslase por importe de 35.312,60€ hacia la Línea 5.
- **Línea 5 Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos):**
 - Incremento por traslase de fondos de las líneas 3 y 8, por importe de 35.312,60€ y 49.750,00€, para acometer las actuaciones previstas dentro de esta línea.



Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





• **Línea 6 Oficina de gestión del plan:**

- Traspase de parte del importe inicialmente contemplado para el personal auxiliar administrativo a la contratación de dos Coordinadoras del plan.
- Destinar parte de los fondos a otros gastos.

• **Línea 7 Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento.**

Proyecto 7.1. AYUDA AL EMPRENDIMIENTO Y AL AUTÓNOMO. LA PUEBLA DEL RÍO

- - Proyecto 7.1 Creación (Gastos Corrientes): traspase por importe de 1.250,00€ hacia el proyecto 7.2 Mantenimiento (Gastos Corrientes).
- - Proyecto 7.1 Creación (Inversión): traspase del remanente de 56.097,05€, a los proyectos 9.1 por 5.554,26€ y a la línea 11 por 50.542,79€.

Proyecto 7.2 AYUDA AL EMPRENDIMIENTO Y AL AUTÓNOMO. LA PUEBLA DEL RÍO. MANTENIMIENTO

- Incremento por traspase de fondos por importe de 30.250,00€. Dicho importe provendrá del proyecto 9.1 por importe de 29.000,00€ y del proyecto 7.1 por importe de 1.250,00€.

• **Línea 8 Ayudas a la contratación laboral**

- Traspase de 49.750,00€ a la línea 5 (gastos corrientes).

• **Línea 9 Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización**

- Proyecto 9.1:
 - Gastos Corrientes: traspase al proyecto 7.2 por importe de 29.000,00€.
 - Gastos de inversión: incremento por traspase de fondos por importe de 5.554,26€, provenientes del proyecto 7.1.
- Proyecto 9.3: traspase de todo el presupuesto existente en esta línea a la Línea 11.
- Proyecto 9.5: traspase de fondos por importe 10.252,34€ a la Línea 11.

• **Línea 11 Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/ formación /estudio**

Incremento por traspase de fondos para gastos de inversión por importe de 50.542,79€ provenientes de los proyectos 7.1, 12.500,00€ del proyecto 9.3 y 10.252,34€ del proyecto 9.5.

Las modificaciones autorizadas de todas las líneas, conjuntamente, se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHQg5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHQg5CNMtX-Qc		



Líneas	Importe inicial	Trasvase		Importe final
		Origen	Destino	
Línea 3/ Proyecto 3	Gastos corrientes: 146.139,10€	Proyecto 3: -35.312,60€	Proyecto 5: +35.312,60€	110.826,50€
	Gastos de inversión: 0,00€	-	-	-
Línea 5/ Proyecto 5	Gastos corrientes: 134.094,80€	Proyecto 3: -35.312,60€ Proyecto 8: -49.750,00€	Proyecto 5: +85.062,60€	219.157,40€
	Gastos de inversión: 0,00€	-	-	-
Línea 6/ Proyecto 6	Gastos corrientes: 102.247,38€	-	-	102.247,38€
	Gastos de inversión: 0,00€	-	-	-
Línea 7/ Proyecto 7.1	Gastos corrientes: 30.000,00€	Proyecto 7.1: -1.250€	Proyecto 7.2: +1.250€	28.750,00€
	Gastos de inversión: 61.875,00€	Proyecto 7.1: -56.097,05€	Proyecto 9.1: +5.554,26€ Línea 11: +50.542,79€	5.777,95€
Línea 7/ Proyecto 7.2	Gastos corrientes: 73.125,00€	Proyecto 7.1: -1.250,00€ Proyecto 9.1: -29.000,00€	Proyecto 7.2: +30.250,00€	103.375,00€
	Gastos de inversión: 0,00€	-	-	-
Línea 8/ Proyecto 8	Gastos corrientes: 69.750,00€	Proyecto 8: -49.750,00€	Proyecto 5: +49.750,00€	20.000,00€
	Gastos de inversión: 0,00€	-	-	-
Línea 9/ Proyecto 9.1	Gastos corrientes: 57.750,00€	Proyecto 9.1: -29.000,00€	Proyecto 7.2: +29.000,00€	28.750,00€
	Gastos de inversión: 69.000,00€	Proyecto 7.1: -5.554,26€	Proyecto 9.1: +5.554,26€	74.554,26€
Línea 9/ Proyecto 9.3	Gastos corrientes: 0,00€	-	-	-
	Gastos de inversión: 12.500,00€	Proyecto 9.3: -12.500,00€	Proyecto 11: +12.500,00€	0,00€
	Gastos corrientes: 0,00€	-	-	-

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Línea 9/ Proyecto 9.5	Gastos de inversión: 25.750,00€	Proyecto 9.5: -10.252,34€	Proyecto 11.1: +10.252,34€	15.497,66€
Línea 11/ Proyecto 11.1	Gastos corrientes: 0,00€	-	-	-
Línea 11/ Proyecto 11.1	Gastos de inversión: 41.619,36€	Proyecto 7.1: -50.542,79€ Proyecto 9.3: -12.500,00€ Proyecto 9.5: -10.252,34€	Proyecto 11.1: +73.295,13€	114.914,49€

Dichas modificaciones no supone alteración alguna del objeto general del proyecto aprobado, ni de la potencial población beneficiaria, ni del importe de la subvención concedida, respetando lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

La Resolución definitiva pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución de Concesión ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la LPACAP o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optase por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Pudiendo ejercitarse cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2023 15:47:20
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LzpfWzhWP-J9vcKHOq5CNMtX-Qc		

